

AÑO 2025



N° Entrada: 416/2025

Expediente: CD-158-B-2025

Iniciado por: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN

Extracto:

DECLÁRASE Vecino Destacado al joven Ernanuel Maximiliano Alveal por su trayectoria académica y declarar Interés Municipal el libro "Fundamentos de Robóticas de Manipuladores", coautoría de estudiantes en el campo de ingeniería y la educación técnica.

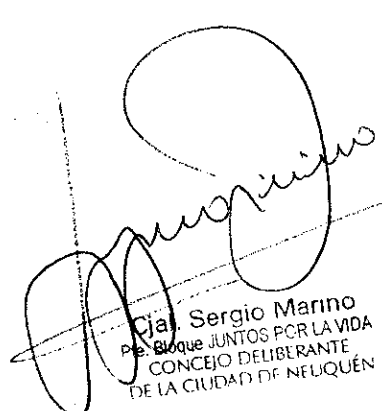
Neuquén 03/06/25.-

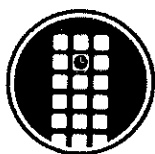
A la
Presidenta del Concejo Deliberante
Sra. Claudia Argumero
S___/___D

Me dirijo a usted a los fines de elevar proyecto de declaración del Sr. Emanuel Maximiliano Alveal DNI N° 34.592.538 mediante el cual se propone declararlo vecino destacado y nombrar de interés municipal el libro llamado "fundamentos de robótica de manipuladores" de su autoría

Dicho reconocimiento tiene como objetivo poner en valor el esfuerzo, la dedicación y el talento de un joven neuquino que a través de la educación, el trabajo en equipo y la vocación por la ciencia representa un ejemplo para las nuevas generaciones y un verdadero orgullo para nuestra ciudad.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, saludo a usted atentamente.


Cja. Sergio Marino
Por Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La destacada trayectoria académica y profesional de Emanuel Maximiliano Alveal, estudiante avanzado de Ingeniería Electrónica en la Facultad Regional del Neuquén de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), su compromiso con el desarrollo científico y tecnológico, y

CONSIDERANDO:

Emanuel Maximiliano Alveal ha cursado sus estudios secundarios en la especialidad de Técnico Electrónico en Sistemas de Comunicaciones, consolidando desde temprana edad una vocación por la tecnología, la ciencia y la ingeniería.

Que actualmente se encuentra en la etapa final de la carrera de Ingeniería Electrónica en la UTN – Facultad Regional del Neuquén, donde ha sido parte activa de proyectos de investigación, extensión y divulgación científica.

Que ha participado en congresos nacionales e internacionales, presentando trabajos sobre robótico, inteligencia artificial y modelado de sistemas dinámicos, destacándose por su rigurosidad técnica y por el enfoque práctico de sus aportes.

Que entre sus participaciones más destacadas se encuentran exposiciones en el Congreso Internacional de Educadores en Ciencias Empíricas en Facultades de Ingeniería (ECEFI) y publicaciones en revistas académicas, entre ellas trabajos vinculados al análisis dinámico de manipuladores robóticos mediante la formulación de Lagrange.

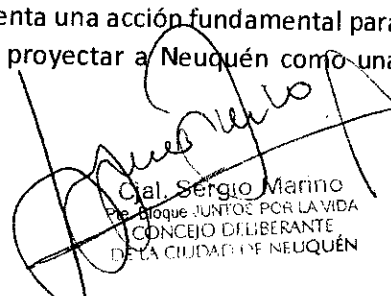
Que Emanuel ha trabajado en proyectos de navegación de robots móviles, aplicando técnicas de redes neuronales artificiales y algoritmos de búsqueda para la resolución de trayectorias en entornos con obstáculos, desarrollos que se alinean con tecnologías de punta en el ámbito de la automatización industrial y la inteligencia artificial.

Que complementa su formación académica con la enseñanza: brinda clases particulares en materias como matemática, física, química, informática y dibujo técnico, tanto en modalidad presencial como virtual, colaborando en la formación de estudiantes de nivel medio y superior.

Que recientemente, junto a sus compañeros Alejandro Hossian, Roberto Carabajal y Hernán Merlino, ha publicado el libro Fundamentos de Robótica de Manipuladores, una obra que aborda el análisis, modelado y control de brazos robóticos industriales, con un enfoque técnico y didáctico, orientado a estudiantes y profesionales del área.

Que esta publicación no solo constituye un valioso material de consulta para el ámbito académico, sino que también posiciona a jóvenes profesionales neuquinos como referentes en el desarrollo de conocimiento científico y tecnológico.

Que reconocer a quienes, desde su dedicación y esfuerzo, promueven la educación, la ciencia y la tecnología desde nuestra ciudad, representa una acción fundamental para fortalecer el talento local, inspirar a las nuevas generaciones y proyectar a Neuquén como una ciudad del conocimiento.


Cal. Sergio Marino
Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

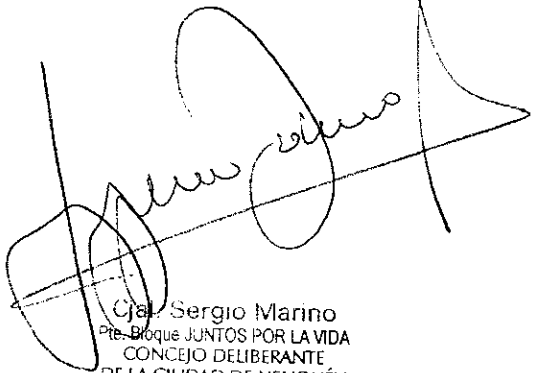
Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

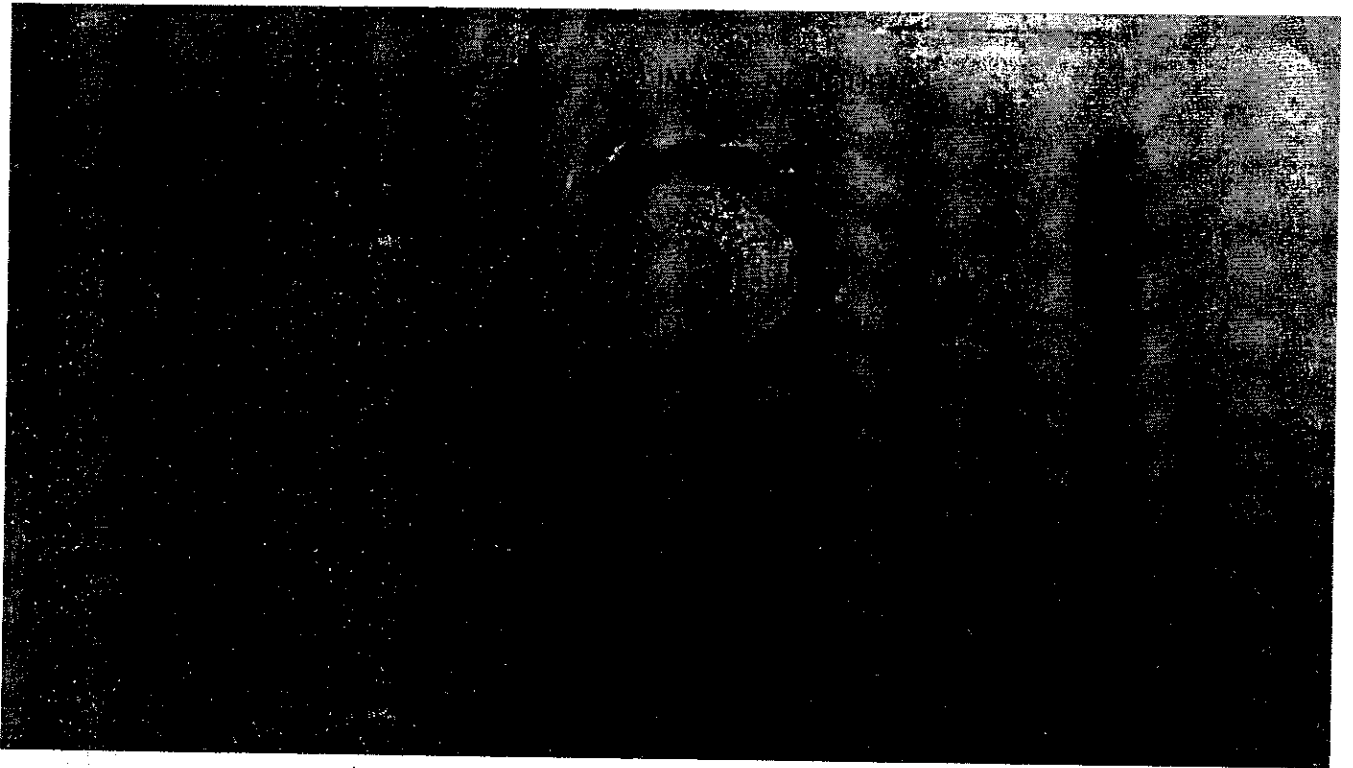
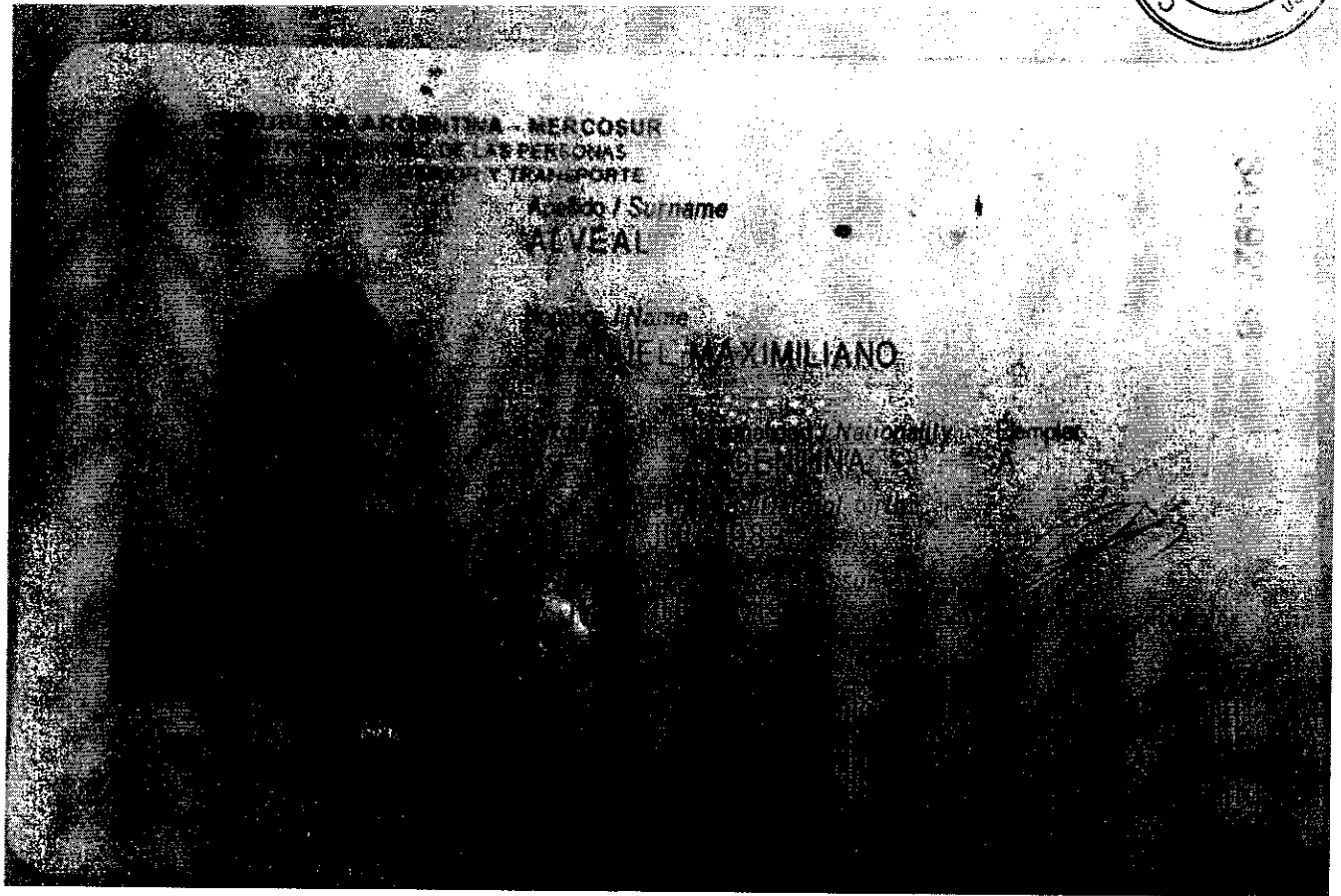
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1°: Declárese Vecino Destacado de la ciudad de Neuquén al joven Emanuel Maximiliano Alveal por su sobresaliente trayectoria académica, su participación en investigaciones científicas y su compromiso con el desarrollo tecnológico desde nuestra ciudad.

ARTICULO 2°: Declárese de Interés Municipal el libro Fundamentos de Robótica de Manipuladores, coautoría de Emanuel Maximiliano Alveal, Alejandro Hossian, Roberto Carabajal y Hernán Merlino, por su aporte al campo de la ingeniería y la educación técnica.

ARTICULO 3°: De forma


Cjal. Sergio Marino
Dte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

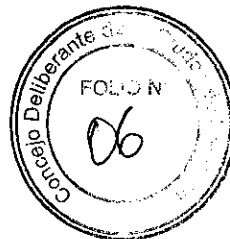
REGISTRO PROVINCIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (LEY 3233)

CERTIFICADO

Por la presente se hace constar que el DNI: 34592538, **NO** se encuentra inscripto en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género (Ley 3233).

El presente certificado se emite en cumplimiento de la Ley 3.233 y el Decreto Reglamentario N° DECTO-2021-864-E-NEU-GPN y se encuentra firmado digitalmente.

	 Fuente Auténtica: DERECHOS_HUMANDS Web Service: WS_Sis_Registro_Violencia_3233	Transacción: Fecha: 03/06/2025 Cliente: DERECHOS_HUMANDS Involucrado: dni=34592538;sexo=M
DIRECTIVA N° 00IGE-2008-SCPyCE INTEGRABILIDAD 11-02-2008.		



Ministerio
de Gobierno

Subsecretaría de Justicia,
Derechos Humanos

Provincia del
neuquén



Gobierno
de la Provincia
del Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

CERTIFICADO

Art. 2° Inc. b) Ley 2333 y mod. 2885

Por la presente se hace constar que el DNI N° 34592538 **NO SE ENCUENTRA** a la fecha inscripto en el Registro Provincial en calidad de DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO en los terminos establecidos en el articulo 2° inc. a) de la Ley N° 2333 y mod. N° 2885.

La validez de este certificado caducará a los quince (15) días hábiles de la fecha de su emisión.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda en la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del Neuquén.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

Fuente Auténtica: GP-DDHH

Cliente: DERHUMAN-SRDAM

Web Service: ws_deudores_alimentarios_morosos

Fecha: 03/06/2025

DIRECTIVA N° 001-GE- 2008 SGP y SE

INTEGRABILIDAD 11-02-2008 Transacción: OPTIC-abac5d82-03f8-49ea-ba6b-2a010261e

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51772		
Fecha	10/06/25	Fojas: 06 Hora: 12:30
Firma	Sibano Sepúlveda	
Dirección General Legislativa		

10/06/2025		ENTRADA N° 416/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 158-B-2025 Nota n°		
Recibió	Sibano Sepúlveda	
Firma	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

12/06/2025	
Por disposición del C. Deliberante Sesión Audiencia	
N° 09/2025	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	